

PROCESO. VERBAL SUMARIO

RADICADO. 2018-00340-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor juez.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de Junio de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

En cuanto a las notificaciones allegadas al proceso, realizadas a los señores VICTOR MANUEL SAAVEDRA VARGAS en la CARRERA 15 No. 21-32 de Bga. Y RAFAEL ENRIQUE ORTIZ HERRERA en la AV. QUEBRADA SECA No. 24-48/46, se observa que las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 291 del CGP, siendo necesario precisar, que en los citatorios arrimados se indicó proceso ejecutivo singular, siendo el correcto restitución de inmueble arrendado y deberá indicar el término de los 5 días por tratarse de Bucaramanga.

Razón por la cual deberá repetir dicho citatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 30 DE JUNIO DE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 1 DE JULIO DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0aafb1b2335b48ee07f69e0f98b21d593980aeb368c499528365d32deaf3e5c

Documento generado en 30/06/2021 03:47:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>